

la direccion de profesor competente, la fachada de su casa numero veinte y cinco de la calle de la Gloria, a condicion de sujetarse a las prescripciones generales del Bando de buen gobierno y establecer tubos de bajada de agua totalmente cubiertos en el muro de fachada, hasta diez metros diez centimetros del piso de la calle.

Nueva subasta por el suministro de petroleo.

Visto el expediente instruido para la subasta del suministro de petroleo, del que resulta no haberse presentado proposicion alguna dentro del plazo señalado al efecto acuerda el Ayuntamiento, en consideracion a la subida que ha tenido dicho articulo, que, subiendo el tipo, se anuncie nueva subasta, y en el interin se siga adquiriendo directamente para el alumbrado.

Reclamacion sobre abono de la indemnizacion por la apertura del nuevo Cement.

Se dio cuenta de que en la sesion celebrada el veinte y uno del actual por la Junta de Administracion del Cementerio, se ha solicitado otra vez por el Vocal eclesiastico Sr. Canovas, el abono de la indemnizacion conveuida y ordenada por la Real orden que aprobó la transaccion de las cuestiones a que dio margen la apertura del expresado Cementerio, habiendo acordado dicha Junta ponerlo en el superior conocimiento del Ayuntamiento para la resolucion que estime conveniente.

Y acordado el Ayuntamiento acuerda pase la mocion al Sr. Alcalde para que ordene el pago a que se refiere en caso de que lo permita el estado de los fondos.

Ø

Entraron los Sres. Solís y Ladrón de Guevara. Diose cuenta de otro dictamen que dice así:

Se acuerda se esté a lo resuelto sobre la reclamacion del Capellán del Cement. p. g. si le aumente el sueldo.

Dada cuenta a esta Junta en sesion de 21 del actual de la comunicacion del Capellán del Cementerio, ha resuelto someterla al Ayuntamiento, exponiendole, que en sesion de 7 de Mayo último, y de conformidad con lo propuesto por la Comision permanente de Hacienda, se